



ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA RINCONADA

Caracas, 04 de junio de 2.004

Boletín N° 1

Distinguido Propietario.-

ENTRE LAS FUNCIONES DE LA
“ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA RINCONADA, (ASOPRORIN.)”.
PODEMOS DESTACAR LAS SIGUIENTES:

- Sabía UD. que:

➤ El objeto de la “Asociación de Propietarios de La Rinconada (ASOPRORIN)”, es la realización de todas las actividades relacionadas con el interés prioritario de los Propietarios de caballos purasangres de carrera.

➤ “ASOPRORIN”, debe presentar y discutir el “Pots de Premios” a ser ejecutado para cada temporada en La Rinconada, y darle la distribución correspondiente de acuerdo al nivel de las carreras a desarrollarse. Informándole que el aprobado para la temporada de 2.004, por La Junta Liquidadora del I.N.H., asciende a la cantidad de **24 millones de bolívares**, disponiéndose de un monto a ser cobrado por los propietarios, directamente por ante las taquillas del I.N.H. de **Bs. 15.800.410.000,00**, pago que se materializa a cada propietario una vez confirmada su victoria y/o figuración en prueba pública, el remanente es manejado como “Premios Indirectos por ASOPRORIN”.

➤ ASOPRORIN ha hecho importantes donaciones al INH, en beneficio del hipismo venezolano, destinados al mantenimiento de la pista, tales como:

- Tractor con Capota.
- Equipo de escarificación y compactación.
- Rastras (mixtas)
- Camión de riego con flauta lateral.
- Podadoras de hilo.

Les presentamos de manera enunciativa y resumida, parte de las múltiples actividades que realiza “ASOPRORIN” en pro de la actividad Hípica Nacional. Verdad que es una labor muy valiosa y una contribución invaluable para el Propietario.

Estamos seguros, que Usted ignoraba muchas de estas actividades y que de ahora en adelante sabrá valorar aun más a “ASOPRORIN”, pues ella “ES HIPISMO” y pilar fundamental del PROPIETARIO.

Junta Directiva de ASOPRORIN

**ASOPRORIN
ES HIPISMO.**